



Ante el rechazo internacional que ha generado el nuevo Reglamento de Consejos de Consulta que modifica el anterior mediante Resolución Ministerial RM 1414/2008/RE, la Federación de Asociaciones de Peruanos-FEDAP señala lo siguiente:

- 1.- Éste nuevo reglamento en la práctica, va a significar la desaparición de los Consejos de Consulta, sobretodo en la circunscripciones consulares con numerosa población de inmigrantes peruanos ya que será imposible que en un mismo día de constitución del Comité Electoral, de inscripción de candidatos y de elecciones se reúnan 4500 peruanos en Madrid por ejemplo.
- 2.- Éste reglamento en lugar de garantizar una real representatividad de la comunidad de peruanos en el exterior les quita toda posibilidad y condena a los miembros del Consejo a ser simples interlocutores entre los inmigrantes y el Cónsul.
- 3.- Es notorio que para el gobierno peruano los Consejos de Consulta se han convertido en entidades incómodas que podrían llegar a realizar actividades fiscalizadoras que para nada les interesan y por eso el propósito de éste nuevo reglamento es cortar de raíz toda opción del inmigrante de contar con un organismo que tenga la capacidad real de intervenir en la solución definitiva de sus problemas y comprobar que las gestiones de las autoridades consulares se ajuste al derecho.
- 4.- Creemos que los Consejos de Consulta deben servir de canal de comunicación entre las oficinas consulares y la población peruana residente en su circunscripción, planteando alternativas de mejoras y soluciones a los problemas que atañen directamente a nuestros compatriotas en cuanto a la atención consular y su protección solidaria, apoyando así, en la integración de los connacionales en el lugar de acogida.
- 5.- Para la FEDAP, toda forma de organización y entre ellas los Consejos de Consulta son valiosas y aportan al fortalecimiento del tejido de peruanos en el exterior por lo que se manifiesta contrario a la Resolución Ministerial RM 1414/2008/RE que restringe aun más las posibilidades organizativas de los peruanos y les merma en sus derechos.

Por tanto:

Reclamamos la derogatoria inmediata de la Resolución Ministerial RM 1414/2008/RE, que modifica el Reglamento de los Consejos de Consulta.

Hacemos un llamado a todo el movimiento asociativo a defender el derecho de los peruanos a tener un órgano reconocido legal y jurídicamente que gestione y vincule a los inmigrantes con el Estado Peruano.

Madrid, 16 de febrero de 2009

La Junta Directiva de la FEDAP